



C.48674
1173315
\$ 59500

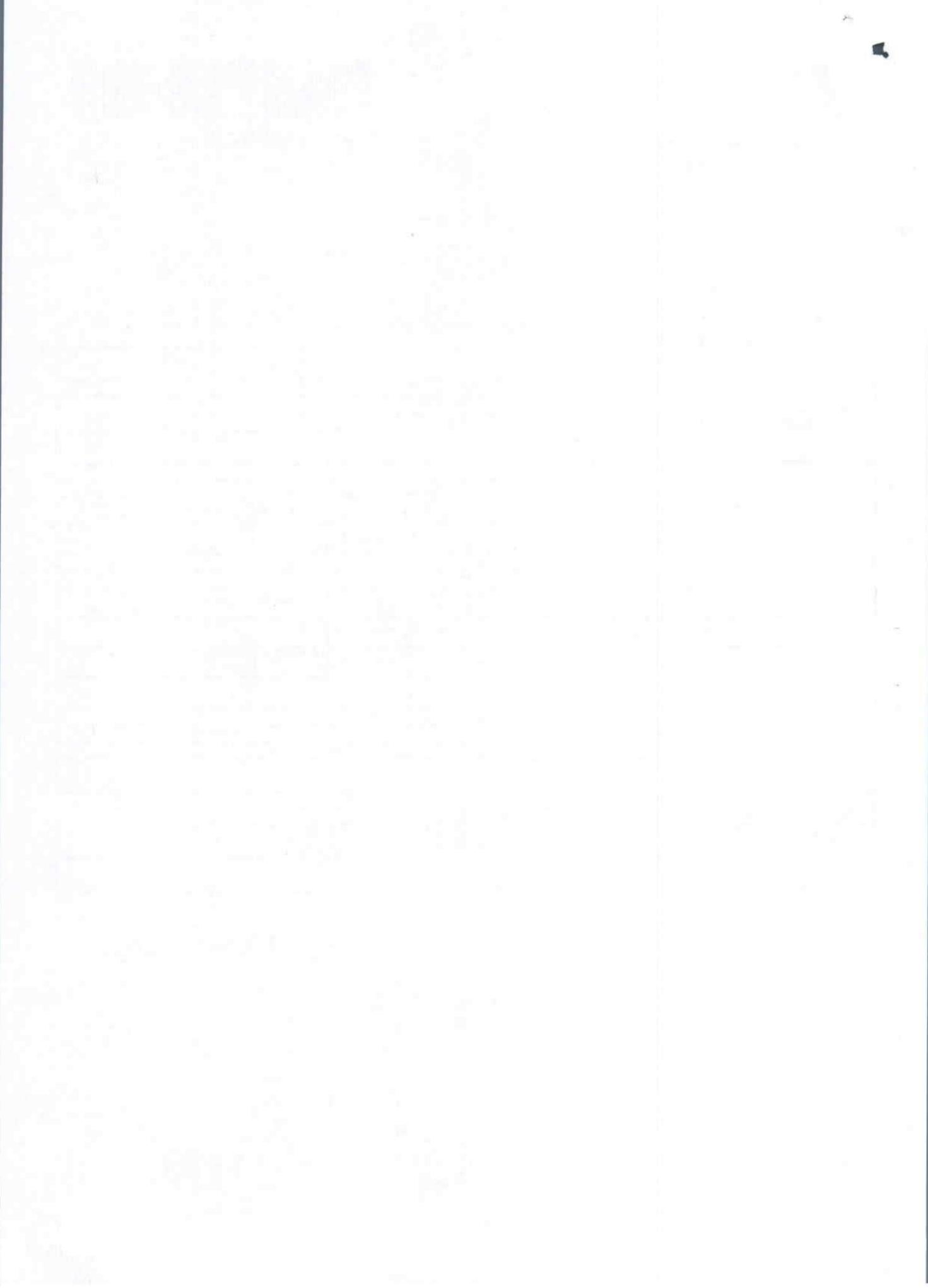
REPÚBLICA DEL ECUADOR
**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



TESTIMONIO DE ESCRITURA



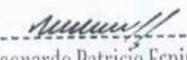
AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Ab. Leonardo Patricio Espinel García

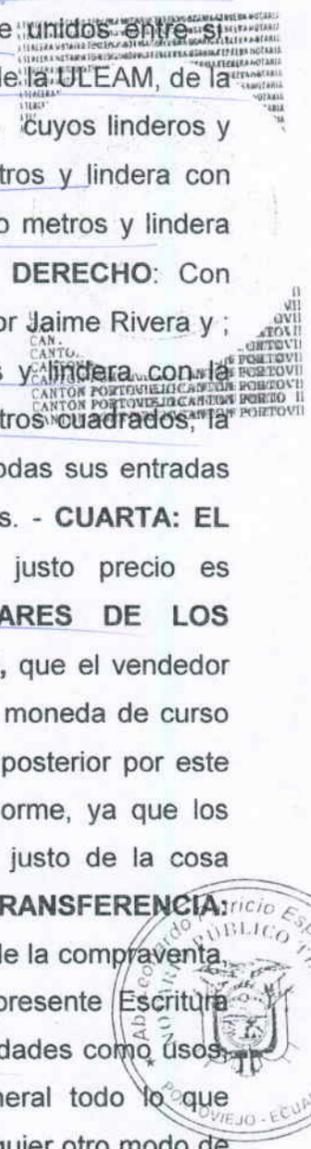


como habilitante, de estado civil Divorciado, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se lo podrá llamar simplemente **EL VENDEDOR**, y por otra parte, Los conyuges **JORGE LUIS LOOR FRANCO Y NILA MONSERRATE SALTOS GOMEZ**; a quienes en lo sucesivo podrá denominárselos simplemente como los **COMPRADORES.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía vendedora es propietaria de dos lotes de terreno signados con los numeros ocho y nueve de la manzana AA, que unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la urbanizacion de la ULEAM, de la parroquia Manta, del canton Manta, el mismo que fue adquirido de la siguiente manera: El lote numero ocho, por compraventa a los señores **Medardo Angel Silva Sanchez** y **Sra. Bertha Elizabeth PARRALES Delgado**, según consta de la escritura publica de compraventa y unificacion, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Canton Manta, el diecinueve de septiembre de año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el nueve de octubre del dos mil catorce.

b).- Con el mismo Contrato de compraventa y unificacion, se realizo la unificacion de los lotes Ocho y Nueve de manzana AA, de la parroquia Manta, del canton Manta, provincia de Manabi, y pasa ha ser un solo lote, del mismo cuyos linderos y dimensiones constan del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se anexa como habilitante y que se encuentra libre de gravamen. **c).-** Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Rio Topo S.A., celebrada el diez de abril del año dos mil diecisiete, autoriza a su Apoderado General, Sr. **Jorge Montalvo Bustamante**, para que pueda, efectuar la venta y la firma de la escritura de compraventa del inmueble de Propiedad de la compañía **RIO TOPO S.A. contante de dos lotes de terreno signados con los numeros ocho y nueve de la manzana AA**, que unidos entre si, forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la urbanizacion de la ULEAM, de la parroquia Manta, del canton Manta, provincia de Manabi. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes **EL VENDEDOR**, La compañía **RIO TOPO S.A.**, representada legalmente por su Apoderado General **JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE** conforme al Poder General que se anexa como habilitante, da en venta real y enajenación perpetua a favor

de los **COMPRADORES**, Los conyuges **JORGE LUIS LOOR FRANCO Y NILA MONSERRATE SALTOS GOMEZ**, los dos lotes de terreno signados con los **numeros ocho y nueve de la manzana AA**, que **unidos entre si** forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la urbanizacion de **la ULEAM**, de la parroquia Manta, del canton Manta, provincia de Manabi, cuyos linderos y dimensiones son: **Por el FRENTE:** Con veintiocho metros y lindera con calle U-12; **Por LA PARTE DE ATRAS:** Con veintiocho metros y lindera con lotes **numeros seis y siete**; **Por el COSTADO DERECHO:** Con veinticinco metros y lindera con lote numero diez, del señor **Jaime Rivera y**; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** Con veinticinco metros y lindera con la **avenida U-2**; con una superficie total de **Setecientos metros cuadrados**, la compraventa se la considera como cuerpo **cierto**, con todas sus entradas salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas. - **CUARTA: EL PRECIO.-** Los contratantes, han convenido que el justo precio es de, **(\$220.000,00) DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 00/100**, que el vendedor manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacci3n, en moneda de curso legal y al contado, manifestando que no habr3 reclamo posterior por este concepto como tampoco por alguna probable lesi3n enorme, ya que los contratantes convienen en que el precio pagado es el justo de la cosa vendida por corresponder al avalu3 municipal.- **QUINTA TRANSFERENCIA:** El vendedor manifiesta que por haber recibido el precio de la compraventa, transfiere el dominio del bien inmueble materia de la presente **Escritura P3blica**, libre de grav3menes y junto con todas sus anexidades como usos, costumbres, servidumbres activas pasivas y en general todo lo que pertenezca al predio vendido por accesi3n, adici3n o cualquier otro modo de adquirir el dominio, sin inscripci3n del presente contrato en el Registro de la propiedad del Cant3n Manta, a fin de que se verifique la tradici3n y la transferencia del dominio del bien vendido.- **SEXTA SANEAMIENTO:** El vendedor asume su obligaci3n legal de saneamiento, por evicciones que tengan una causa anterior a la venta, es decir deber3 amparar a los compradores en el dominio y posesi3n pacifica y tranquila de la cosa vendida y responder por los defectos y vicios redhibitorios.- Usted se3or


Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO P3BLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JORGE LUIS LOOR FRANCO

Nº **130974394-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALTOS MACIAS MANUEL DE JESUS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GOMEZ MENDOZA NILA FLORICELDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

 DIRECTOR CIVIL
 DIRECTOR DE CEDULACIÓN

V1143V4243





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



085 JUNTA No
085 - 271 NÚMERO
1309743944 CÉDULA

SALTOS GOMEZ NILA MONSERRATE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTON ZONA 1
 MANTA PARROQUIA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000027466

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1792115817

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1792115817
 NOMBRES: COMPANIA RIO TOPO S.A.
 RAZÓN SOCIAL: CIUD. UNIVERSITARIA LT. 8 Y 9 DE LA MZ-AA
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 07/04/2017 15:27:18
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR .00
		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 06 de julio de 2017
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0597926

4/13/2017 2:34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR - CUANTÍA \$200000.00 - DSCTO. DEL 20% POR LA ULTIMA TRANSF. 2014 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-17-33-15-000	700,00	59500,00	259661	597926

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792115817001	COMPANIA RIO TOPO S.A.	CIUDADELA UNIVERSITARIA LOTE 8 Y 9 DE LA MZ-AA	Impuesto principal	1600,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	600,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2200,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2200,00
1708695711	LOOR FRANCO JORGE LUIS	ND	SALDO	0,00

EMISION: 4/13/2017 2:34 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113615



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPAÑIA RIO TOPO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 ABRIL 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1173315000 CIUADELA UNIVERSITARIA LOTE 8 Y 9 DE LA MZ AA

Manta, seis de abril del dos mil diesisiete



22000.00
6600.00
15400.00

~~CANCELADO~~

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 113765



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPañIA RIO TOPO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 ABRIL 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1173315000 CIUADELA UNIVERSITARIA LOTE 8 Y 9 DE LA MZ AA

Manta, trece de abril del dos mil diesisiete

~~CANCELADO~~

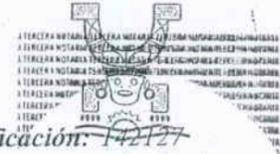
~~TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA~~



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 142127

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 142127

No. Electrónico: 48674

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 6 de abril de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-33-15-000

Ubicado en: CIUDADELA UNIVERSITARIA LOTE 8 Y 9 DE LA MZ AA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 700,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1792115817001 S.A. COMPAÑIA RIO TOPO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	59500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	59500,00

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Ceballos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Impreso por: MARIS REYES 06/04/2017 16:44:50



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
48240

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17006589, certifico hasta el día de hoy 04/04/2017 9:41:49, la Ficha Registral Número 48240.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 09 de octubre de 2014 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de los lotes de terrenos números OCHO y NUEVE, de la Manzana AA, de la urbanización ULEAM de la Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, pasando a ser un solo lote, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas y superficie: POR EL FRENTE: Veintiocho metros (28,00m), con calle U-Doce. POR ATRÁS: Veintiocho metros (28,00m), con lotes número Seis y Siete (No. 6 y 7). POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros (25,00m), con lote número diez (10) del Sr. Jaime Rivera; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros (25,00m), con la avenida U-Dos. Con una Superficie total de: SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700,00m²). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1340 22/sep/1995	890	890
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1946 29/dic/1995	1.285	1.285
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	4127 09/oct/2014	80.984	81.009

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 1995 Número de Inscripción: 1340 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3117 Folio Inicial:890
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:890
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno número OCHO, de Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados, ubicado en la Manzana AA y mide Catorce metros de Frente y Atrás por veinticinco metros por cada Costado o sea de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000072970	VIZUETE GAIBOR LEONOR	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	390	25/feb/1991	864	864

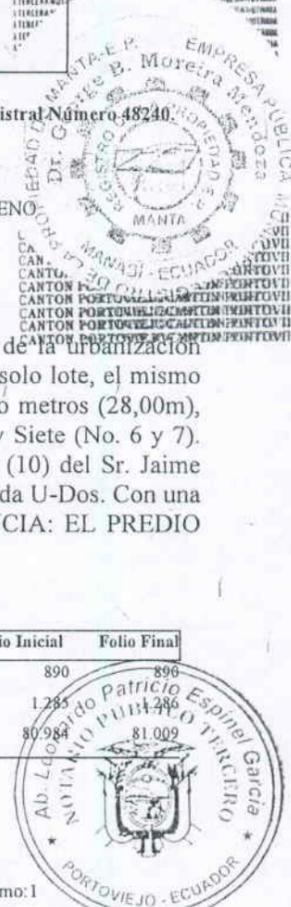
Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:48240

martes, 04 de abril de 2017 9:41

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





Inscrito el: viernes, 29 de diciembre de 1995 Número de Inscripción: 1946 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4344 Folio Inicial: 1.285
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1.286
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de diciembre de 1995
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Compraventa relacionada con la totalidad del terreno el mismo que esta signado con el lote n. Cero Nueve de la Manzana AA, de la Urbanización de la ULEAM, de la Ciudad de Manta. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000052228	SILVA SANCHEZ MEDARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000036153	CEDEÑO TORRES JOSE LEONARDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000036087	MURILLO GONZALEZ GLENDA PENELOPE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 09 de octubre de 2014 Número de Inscripción: 4127 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7392 Folio Inicial: 80.984
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final: 81.009
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de septiembre de 2014
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN. COMPRAVENTA.- Los cónyuges Sr. Medardo Ángel Silva Sánchez y Sra. Bertha Elizabeth Parrales Delgado, por sus propios derechos, venden a favor de la COMPANÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA, (Compañía de nacionalidad Panameña), representado por su apoderado el Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, el lote de terreno número OCHO, de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS., ubicado en la Manzana AA, de la Urbanización de la ULEAM, de la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí., que mide CATORCE METROS DE FRENTE Y ATRÁS POR VEINTICINCO METROS POR CADA COSTADO O SEA DE FONDO. La totalidad del terreno el mismo que esta signado con el lote n. CERO NUEVE de la Manzana AA, de la Urbanización de la ULEAM, de la Ciudad de Manta. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN.- La Compañía compradora debidamente facultada por la Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la autorización que se adjunta como habilitante, procede a UNIFICAR los lotes de terrenos números OCHO y NUEVE, de la Manzana AA, de la Parroquia Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, pasando a ser un solo lote, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas y superficie: POR EL FRENTE: Veintiocho metros (28,00m), con calle U-Doce. POR ATRÁS: Veintiocho metros (28,00m), con lotes número Seis y Siete (No. 6 y 7). POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros (25,00m), con lote número diez (10) del Sr. Jaime Rivera; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros (25,00m), con la avenida U-Dos. Con una Superficie total de SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700,00m2), de acuerdo a la Autorización No. 034-2653, emitida por el director de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, que se adjunta para que forme parte este acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	179211587001	COMPANÍA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300308978	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA	

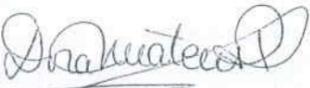
Empresa Pública Municipal
 Cantón de Manta
 04 ABR 2017



Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.-
Se levanta la sesión a las 10:30.-


f) Jorge Montalvo Bustamante
SOCIO
Presidente de la Junta




f) Dora Elizabeth Mateus Real
Secretaria de la Junta





Panamá, 25 de febrero de 2016

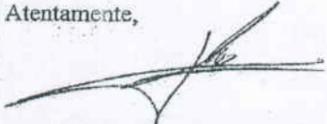
A quien concierne:

El suscrito JAN CHRISTIAN BREWER DÁVILA, en mi calidad de Socio de firma forense MORENO & ARJONA - BUREAU (antes denominada Moreno, Arjona & Brid), quien es el Agente Residente de la sociedad anónima RICOPO S.A. inscrita a la ficha No. 580306 y al Documento Redi No. 1191583 por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad ha otorgado un Poder General con facultades dispositivas a favor del señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE para actuar de manera individual, Mediante escritura Pública No. 8 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría Pública Undécima del Circuito.

SEGUNDO: Que dicho Poder no ha sido revocado posteriormente y se encuentra vigente a la fecha.

Atentamente,


JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA
Socio
MORENO & ARJONA - BUREAU

Yo, Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula de identidad No. 8-164-80

CERTIFICO

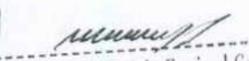
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma
es (son) auténtica (s).

Panamá: 25 FEB 2016


Testigo

Testigo
Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero




Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO CASTELLON
CANTON PORTOVIEJO CASTELLON
CANTON PORTOVIEJO CASTELLON

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Carlos M. Arce
- 3. quién actúa en calidad de: Notario
- 4. y está revestido del sello/timbre de: [Sello]

CERTIFICADO 26 FEB 2016

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 26 FEB 2016
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: 2016-10738
- 9. Sello/Timbre: 10 Firma: [Firma]

REPUBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE
26.2.16
1



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

COPIA

8556

27

OCTUBRE

09

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL

Por la cual la sociedad RIO TOPO, S.A.,
revoca el Poder General conferido a favor de
los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO
PADILLA VEGA y a continuación otorga poder
General con facultades dispositivas al señor
JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar
individualmente

de mayo de dos mil nueve (2009, de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad, en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades: Para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, y gravar en cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución, tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso, suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con las otras sociedades regulares o accidentales. Para abrir sucursales de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo. Para realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquiera negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo de contratista y proveedor, de embarque, de importaciones y

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

se aprobó por unanimidad y se clausuró la reunión a las 11:30 a.m. en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009.

(Fdo.) Ilegible JORGE MONTALVO BUSTAMANTE PRESIDENTE

(Fdo.) Ilegible ROLANDO PADILLA VEGA SECRETARIO

Leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Argelis de Tejada, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) , y Rogelio Valencia Soto, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintisiete- seiscientos cuarenta y tres (8-427-643) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles; la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos, todos para constancia por ante mi, que doy fe. Esta escritura lleva el número ocho mil quinientos cincuenta seis -----8,556-----

(Fdos.) JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA -- ARGELIS DE TEJADA -- Rogelio Valencia Soto -- Licda. KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA, Notario Público

Undécimo.-----

Sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ Este documento es fiel copia de su original Escritura Pública N°8556 de 27 de octubre de 2009 de la Notaria 11ª de Panamá. Fundamento Legal Decreto de Gabinete No. 195 de 25 de junio de 1969 expedido en Panamá a los 3 días del mes de marzo año 2016. Firma ilegible. SubDirector del Archivo Nacional de Panamá.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).-----

Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDECIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
NOTARIA DECIMA QUINTA
NOTARIO PUBLICO TERCERO

cualquiera persona natural o jurídica el presente poder y revocarlo cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase. -----

A continuación se transcribe el siguiente documento: -----

-----ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----
-----DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA-----
-----RIO TOPO, S.A.-----

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **RIO TOPO, S.A.**, la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583; de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria.----- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones. Presidió la reunión el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor **ROLANDO PADILLA VEGA**, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos.----- El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente: 1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y **ROLANDO PADILLA VEGA**, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009.----- 2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** de nacionalidad ecuatoriana. 3, Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurra ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder. No habiendo otro asunto que tratar -----

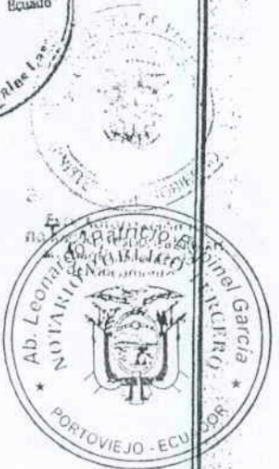
REPUBLICA DE ECUADOR
TIBERRE
-2.4.16
-2.00

ADVERTENCIA
Convention de La Noya de 5 octubre 1966

- 1. Para: PANAMA
- 2. El presente documento es de: *Melissa del C. Sosa*
- 3. que tiene a su favor: *Notaria*
- 4. y a su favor: *Notaria Unidivina*
- 5. el presente documento es de: *22 de ABR 2015*
- 6. el presente documento es de: *2016*
- 7. el presente documento es de: *1953*
- 8. el presente documento es de: *ubicado en...*



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 5 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 22 de ABR de 2015
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



